El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, jueves 6 de Noviembre de 1902. N.º 6.404

SECCIÓN POLITICA

Don Nadie, Cesar

¿Quiere V. ser militar? Hay que ir á la Academia. ¿Clérigo? Al Seminario. ¿Médico, abogado? A la Universidad. ¿Ingeniero? A la Escuela correspondiente. Ahora, si lo que V. quiere es ser ministro, donde tiene V. que ir es á la antesala, despacho, gabinete ó comedor de uno de los personajes que periódicamente y por turno rigoroso secuestran la prerrogativa.

¿Pruebas de capacidad? ¿Testimonios auténticos de inquebrantable rectitud? ¿Grandes servicios prestados á la patria? ¿Prestigios ganados lícitamente en el combate de la vida? ¡Quién piensa en eso! Tiempo atrás se premiaba con carteras los merecimientos de partido. Ahora ni ellos son necesarios. Al revés. Es ministro el último que llega. La defección, la apostasía suelen ser méritos sobresalientes. Nada hay, en los más resonantes y espantosos fracasos, que inhabilite para el cargo. Dígalo el Gabinete actual varios de cuyos miembros no pueden ostentar otro título al poder sino el de haber dejado indisolublemente unido su nombre con la luctuosa historia de nuestra vergüenza y nuestra ruina.

Lo que por tales caminos se alcanza y de tal suerte se confiere no es una distinción, un beneficio, una canongía; no. Es la omniscencia, la omnipresencia, la omnipotencia. Es el don de la infalibilidad. Es la facultad de hacer y deshacer, de atar y desatar. Es el privilegio de infringir las leyes. Es el derecho á la impunidad. Es la disposición amplia y libérrima sobre la fortuna, la libertad, la vida de los ciudadanos. Es, en suma, el poder ministerial de esta España del siglo XX, uno de los poderes más absolutos, dictatoriales é irresponsables que jamás conoció la historia.

Aterra el pensarlo. En manos de estos hombres, roídos por todos los anhelos, enfermos de todas las ambiciones, aventureros un día de la política, dueños al siguiente de la soberanía, queda confiada sin limitación, sin freno, sin garantía la suerte de todo y de todos. Representarán en Estado á la nación y nos arrastrarán acaso á tremendas aventuras, amparada su arbitrariedad por el secreto diplomático. Estará á su arbitrio en Guerra el porvenir y la carrera de los defensores del país. Será en Marina su gestión más funesta que un Trafalgar. Dispondrán en Hacienda de la fortuna pública y de las privadas, arruinándonos por un prejuicio ó un herror, causando de artificio, por una ley absurda, una incurable enfermedad de la moneda, abrumando con cargas insufribles al contribuyente y haciéndole imposible la vida. Podrán en Gobernación falsificar la voluntad nacional y hacer mangas y capirotes con los derechos del ciudadano y con las libertades públicas. Sostendrán en Gracia y Justicia nuestra infeudación á Roma y á su merced se hallará la magistratura. Malograrán en Instrucción Pública el porvenir moral de la nación y el profesorado les rendirá homenaje. Secarán en Agricultura é Industria las fuentes de la producción. Amos del país, por ministerio de una falsificación parlamentaria que engendra una representación mentira, todo les será lícito y todo estará á su merced.

Hijos del favor, con esos hombres padres del favor. No debiendo nada á la justicia, nada tienen que pagarla. Cuanto den al mérito, otro tanto se quitan á sí mismos. La arbitrariedad les engrandece; la injusticia les gana amigos. A mayor injusticia, mayor merced; á mayor merced, mayor agradecimiento. La culpa impune, la ineptitud encumbrada, engendran la adhesión sin límites. Así vemos elevarse á esos jefes de grupo, verdaderos reyezuelos de taifas, que llevan á la vida pública toda una novísima jerarquía feudal con juramento y vasallaje. El interés de estos modernos señores de horca y cuchillo es necesariamente opuesto al interés nacional. Para que ellos resulten bien servidos, tiene que estarlo mal el país.

¡Y aún se pregunta por qué andan tan desmedrados entre nosotros los respetos del poder público! ¿Cuya es la culpa sino de aquellos que lo ejercen? Dueños de todas las instituciones sociales, no se elevan con ellas; las deprimen. Son estatuas que no se alzan sobre su pedestal, sino que le hunden. No se dice ¡qué grande es D. Nadie que así á su antojo dispone de todo! sino ¡qué á menos ha venido todo en España que así á su antojo dispone D. Nadie de ello! Representando, encarnando el principio de autoridad, no se revisten de su majestad y prestigio; los menoscaban. No se cree que D. Nadie ha cambiado de naturaleza por haber escalado la cumbre. En cambio la autoridad sufre inevitablemente las consecuencias de la ineptitud, de la insignificancia ó del demérito de D. Nadie.

¿Que es democrática esta elevación de D. Nadie á la dictadura? Distingamos. Hay dos especies de igualdades y, si se quiere, de democracias. Una es la democracia del derecho que, reconociendo la igualdad fundamental de todos los hombres, otorga los premios al mérito y confía á la aptitud los cargos. Otra es la democracia, si vale la frase, del favor, para la cual todo merecimiento es indiferente ante el arbitrio de la merced. A la primera no han llegado aun del todo los pueblos más cultos. La segunda existe de tiempo atrás en los países musulmanes. Cuando se afirma que la sociedad española es eminentemente democrática, de fijo se alude á esta segunda democracia y no á la primera.

Ahora D. Nadie va á declararse indiscutible. No le basta ser irresponsable; no le satisface la impunidad. Necesita poner una mordaza á la crítica y sofocar la censura. El que ose dudar de la corrección de D. Nadie, lo purgará en presidio. El que niegue las peregrinas dotes de D. Nadie para el gobierno, lo pagará de su bolsillo. Hay que echar un freno á la difamación. D. Nadie es el poder, es la autoridad, es el orden, es el Estado. No cabe consentir que nadie insulte impunemente á D. Nadie. Después de todo ¿qué ha hecho D. Nadie para ser así blanco de los disparos de la calumnia? Perdió á la patria y ha vuelto á gobernarla: he aquí todo. ¡Loor eterno á D. Nadie! Prosternémonos ante D. Nadie, repitiendo en su honor, á guisa de jaculatoria.

—¡D. Nadie, para V. es el mundo!

ALFREDO CALDERÓN.

Los leprosos

El régimen ha muerto á manos de sus amigos los clericales y jesuitas. Hace tiempo que existía el divorcio del país y los gobiernos de la monarquía precisamente porque estaban estos entregados por completo á influencias vaticanas y frailunas.

Harto saben los españoles que la causa principal de sus desdichas, es el dominio del clericalismo al que debemos dos sangrientas guerras civiles, la ruína de la Hacienda, la inferioridad de la cultura española en Europa, el absurdo régimen colonial, la pérdida de Filipinas sacrificada á los frailes y la actual agitación de los espíritus.

Por eso toda la opinión liberal mira con recelo, y observa con espanto, que los gobiernos abandonen las riendas del gobierno en manos de los eternos enemigos de la libertad.

Más ahora ese divorvio entre la opinión y los gobernantes, llega á las más altas esferas de la política, hasta los senadores y diputados liberales y á no pocos conservadores que se alejan del gobierno, dejándolo solo con sus aliados, vaticanistas. No tan solo se censura al gobierno en todas partes, sino que los representantes del país, desde hace mucho tiempo y más en estos últimos días, huyen de las Cortes, aterrados por la invasión de la teocracia, haciéndose imposible la vida parlamentaria.

Ha venido á colmar la medida y á agotar la paciencia de todos el proyecto brutal de represión de la prensa oposicionista presentado por el señor Montilla, bajo la influencia avasalladora de la ralea neocatólica, proyecto digno de Calomarde y que constituye el mayor de los atentados cometidos contra la libertad de pensar y de escribir.

Toda la prensa ha condenado la obra del gobierno. Todos los parlamentarios á coro califican con los más duros epítetos. El mismo ministro Montilla, sorprendido en flagrante delito de traición á la causa liberal, confiesa que no ha dado gusto á nadie y abandona á su suerte al repugnante engendro, fruto de su amancebamiento con la gente negra sacerdotal. Los conservadores, con Silvela á la cabeza, proclaman que ellos no se habrían atrevido á cometer tamaña indignidad.

Todo el mundo político, que ya se sentía molesto por la pestilencia del ambiente ministerial, al descubrir las espantosas lacerias de los leprosos, huye en todas direcciones dejándolos aislados, temiendo su mortífero contacto, y el banco azul se convierte en un lazareto sucio del que se aleja la gente.

Allí están solos, maldecidos, abominados, como Job en el estercolero, sin los consuelos de su inagotable paciencia, y en medio de los dolores lacinantes del contagio, entregados para siempre á la lepra medioeval, á la reversión al pasado absolutista.

Montilla, el demócrata, ha dado muerte al partido liberal, renegando de su pasado, renunciando á su porvenir, entregándolo atado de pies y manos al carlismo. Aun pudiera salvarse la víctima, si en un momento de energía, arrojase de su seno á Montilla, el clerical, regalándoselo á Nocedal y á Comillas.

No es posible que el partido liberal consienta que figure entre sus ministros el autor de la ley de difamación. Se hizo una crisis para arrojar del gobierno á Canalejas representante de la democracia, amigo de los obreros, periodista y anticlerical. ¿Por qué no se ha de provocar otra crisis para expulsar del gobierno á Montilla, el absolutista, el jesuíta, el enemigo de la libertad de la prensa?

El día en que se convenza el país de que el partido liberal se vigoriza atrayendo á los absolutistas y proscribiendo á los liberales, ¿qué razón tendrá ese partido para subsistir y gobernar en nombre de los principios de libertad?

Así se explica que la mayoría de las Cortes y toda la prensa hagan el vacío en torno de esos leprosos.

(De «La Unión Republicana»).

Cuentas corrientes en oro

Ya que el Banco de España ha establecido este nuevo é importante servicio, parécenos de oportunidad comunicar á nuestros lectores algu-

nas noticias que juzgamos han de ser de gran utilidad para aquellos que no las conozcan, que pueden servir de complemento á las instrucciones dictadas por nuestro primer Establecimiento de Crédito para la mejor realización de aquél.

La primera de éstas dice que «la par intrínseca del cambio» habrá de evaluarse conforme á lo dispuesto en la Ley de 24 de junio de 1885 y la Real orden de 27 del mismo mes y año, que establecieron los siguientes tipos al modificar el sistema de cambios de España con el extrajero.

Con Francia, cuya unidad amonetaria es el franco, se aprecia éste por el valor de una peseta.

Con Inglaterra, la libra esterlina, que constituye aquella unidad, vale 25'20 pesetas.

Alemania tiene como unidad el marco, equivalente á 1'23 pesetas.

En Italia es la lira, que vale una peseta, lo mismo que el franco.

En los Estados Unidos la unidad monetaria es el dollar, equivalente á 5'18 pesetas.

En las instrucciones á que hemos aludido existen algunas relativas á las letras y establece que tanto éstas como los cheques que se presenten al Banco en negociación, se descontará el timbre extranjero que corresponda, estimándolo en la forma siguiente: el medio por mil por fracciones indivisibles de 100 francos; los cheques que en Francia se giren deberán llevar un timbre de 0'10 francos y los girados sobre Francia en el extranjero lo tendrán de 0'20 de franco.

Tratándose de Letras sobre Londres, el pago consistirá en un penique si aquéllas no pasan de 5 libras en su importe; de 5 libras á 10, dos peniques; de 25 á 50, seis, y de 50 á 100, un chelín, y sucesivamente igual tipo por cada 100 libras ó fracción que pase de esta cantidad, y en los cheques un dinero cualquiera que sea su importe.

Cuando la operación se refiera á letras sobre Berlín satisfará en concepto de timbre 0'10 marcos si el valor de ella consiste en 200 marcos ó menos; excediendo de esta cantidad y no pasando de 400, el timbre será de 0'20 marcos; de 400 á 600, pagarán 0'30; de 600 á 800, 0'40 y de 800 á 1000, el timbre habrá de costar medio marco, tipo que aumentará á razón de 1000 marcos ó fracción cuando el importe de la letra exceda de esta cantidad.

No creemos necesario ocuparnos de la lira italiana ni de la peseta española, una vez que hemos hablado del franco, cuyo valor á la par es exactamente el mismo, siempre que se pague en oro.

Tanto las letras como los cheques y demás documentos de cambio se admiten por el Banco de España y sus Agencias «en firme y condicionalmente»; entendiéndose por «en firme» cuando el Banco abona desde luego y al contado el importe del documento que se le presentó al cobro, inspirado en la confianza que pueda ofrecerle el firmante ó el cedente de los mismos, y «condicional» cuando antes de hacer efectivo el valor que el documento representa se informa de que ha sido ingresado en sus Cajas la cantidad que en virtud de aquél se le pide.

En cualquiera de ambos casos deben presentarse los documentos á que aludimos relacionados en una factura que en las oficinas del Banco se facilita, en la que se consignarán los nombres de los librados, la plaza en que el cobro ha de hacerse efectivo, el vencimiento y la clase de moneda en que debe satisfacerse su importe.

También expide el Banco resguardos en que se especifican la cantidad que abona por la cuenta corriente á que se refiera ó la que satisfará tan pronto como reciba el aviso del cobro, según que se trate de una operación «en firme» ó «condicional».

Entrega igualmente dicho Establecimiento á cada cuentacorrentista un libro talonario de cheques que les permitirá girar contra él por los fondos que tengan en la cuenta corriente abierta á su nombre.

La forma de los cheques consiste en que en el anverso se consigna la cantidad que el Banco debe satisfacer adeudándola en la cuenta del librador del cheque, y en el reverso la forma en que ha de hacerse el pago, que puede consistir: ya en realizarlo en monedas de oro español que recibirá el portador del documento; bien que se entregue un «bono del Banco de España» pagadero en oro español por la misma Sucursal al presentársele al efecto, cuyo «bono» puede expedirse al portador ó nominal, según convenga al cuentacorrentista, ó ya también en un «bono» de igual clase especial para pago de impuestos del Tesoro público pagable en oro indistintivamente en cualquiera de las Sucursales de dicho Establecimiento; pero en cada uno de estos casos tendrá precisión de expedir el poseedor del libro talonario un solo talón para cada uno de ellos en el que especifique al dorso la forma en que ha de hacerse efectivo, siendo requisito indispensable para los dos últimos que el «bono» vaya autorizado por el Director, el Interventor y el Cajero de la Sucursal que lo expida, sin cuyor requisitos no podrían surtir los efectos para que fueron creados.

(Ferrocarriles, Industria y Seguros)

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 5.

La recepción de la Unión Ibero-Americana en honor al señor Costa ha sido brillantísima. Han asistido los señores duques de Almodóvar y Veragua y Aguilera. El señor Costa ha pronunciado un brindis de despedida á la capital de la madre patria y ha ensalzado la unión, la paz y el arbitraje. Ha dicho que son muchísimos los españoles que residen en la Argentina al amparo de las libertades públicas.

Los señores Sampedro y conde de Casa Valencia han contestado expresando sentimientos análogos.

Después ha visitado el señor Costa el Círculo de la Unión Mercantil, donde en una fraternal recepción han hablado el presidente de la Sociedad y el señor Costa, abogando por la celebración de un tratado internacional.

—Las autoridades de Madrid han practicado registros en varias tiendas, encontrando en algunas de ellas centenares de cajas de conservas averiadas.

La Línea.—El tren correo descarriló anoche entre Gaucín y San Pablo. Todos los viajeros resultaron contusos de más ó menos gravedad. Faltan detalles de lo ocurrido.

Algeciras.—Con motivo de un descarrilamiento, se ha suspendido el tráfico entre San Pablo y Ronda. El siniestro lo ocasionó el hundimiento de un terraplén. Se ha confirmado que los heridos y contusos ascienden á catorce.

Bilbao.—El diputado provincial señor Arrola ha sido expulsado de la Junta carlista por haber acompañado á S. M. el Rey en su viaje á Bilbao.

Las Palmas.—Se sospecha que haya naufragado el vapor francés «Marie Madelaine», que fué al Norte de la isla, por haberse encontrado un cadáver junto á una lancha que llevaba el nombre de dicha embarcación.

—Ha reanudado su discurso el señor Nocedal, quién ha comenzado diciendo que aplazaría para más adelante otras cuestiones y se ocuparía hoy en el viaje regio y en las causas de la última crisis.

Ayer, ha dicho, había en el banco azul un cadáver, el del ministro de Obras públicas; pero al acabar la sesión quedó en medio del hemiciclo el cuerpo del general Weyler muerto con ensañamiento por el propio señor Sagasta, porque yo digo, y tengo que insistir sobre esto, que nadie más que el Monarca fué quién desairó y desautorizó al ministro de la Guerra, y al afirmarlo así estoy en lo cierto, porque todos los periodissas que fueron pacientes en aquel suceso así lo han publicado sin contradicción de nadie, yo me inclino en este caso á creer mejor la versión de los periodistas que todas las demás versiones.

Mejor cuenta hubiera tenido al gobierno declarar francamente que el Monarca había corregido al ministro, que no afirmar que un subordinado había desautorizado al ministro de la Guerra, versión además que nadie cree, porque todos los españoles tienen la convicción de que los periodistas no han mentido y lo que me estraña es que, habiendo diputados periodistas, sea yo quién tenga que defender á aquellos corresponsales.

Ha recordado después los pujos de dictador que tuvo durante algún tiempo el general Weyler y ha declarado que á él nunca le engañó, pues desde que vió que con un ejército tan considerable no supo dominar la insurrección de Cuba, comprendió que no era de la manera de los dictadores y ni siquiera de la de mediano gobernante.

Londres.—La Cámara de los comunes ha adoptado una proposición de M. Ritchie, en virtud de la cual se conceden al Transvaal y Orange, además de los tres millones de libras esterlinas estipuladas en las condiciones de paz, dos millones en concepto de donativo y tres millones en calidad de préstamo.

Manila.—La comisión de Filipinas ha fijado las reglas para admitir el cabotaje de las costas filipinas á todas las embarcaciones extranjeras.

Puerto Príncipe.—Han ocurrido nuevos desórdenes, resultando varios muertos y heridos. Los habitantes están aterrorizados. Se espera la llegada del general Nord, con 10.000 hombres para poner término á los desórdenes.

PARIS 5

El agente diplomático de Venezuela ha recibido un telegrama de Caracas, en el que se dice que las tropas del gobierno derrotaron por completo á las fuerzas insurrectas cerca de San Mateo y que Matos hubo de emprender la fuga y es activamente perseguido.

—Los diputados conde de Dion y M. Gerault Richard se han batido esta mañana á espada. M. Gerault Richart ha resultado herido levemente en el brazo derecho al décimo asalto.

Middy (Yemen).—No habiendo podido obtener Italia que le fueran entregados los piratas que atacaron un buque de dicha nación, ni la indemnización de 15.000 francos que pidió, los buques italianos bombardearon la población, proponiéndose continuar el bombardeo hasta lograr la entrega de dichos piratas, que habrá de verificarse antes del once del mes actual.

Saint Etienne.—En una reunión que han celebrado los huelguistas en la Bolsa del Trabajo, han votado una orden del día invitando á los representantes de los mineros á mantener hasta el último extremo las reivindicaciones acordadas en el Congreso de Commentry.

MAHON

Hemos oído quejarse á varios consumidores de gas de la mala calidad del fluido que se observa hace algunos días; pues despide muy mal olor, produce manchas en los incandescentes, da menos luz, y entorpece las espitas. Ignoramos si será á consecuencia de la calidad del carbón, ó de que el gas no se purifica lo bastante en la fábrica; pero de todos modos nos creemos en el deber de llamar la atención de la dirección de la Sociedad para que procure corregir los defectos que haya evitando las quejas del público.

En la mañana de hoy ha tenido lugar el juicio por Jurados de la causa seguida contra un vecino de Artá sobre robo de dinero.

Abierto el acto se procedió á dar cuenta del proceso y á la práctica de las pruebas propuestas y admitidas, después de lo cual el Ministerio Fiscal mantuvo sus conclusiones provisionales y solicitó veredicto de culpabilidad.

Por la defensa del procesado, á cargo del letrado D. Juan J. Vidal, se mostró conforme con las peticiones de la acusación, si bien impetró del Tribunal la benevolencia á que en su concepto era merecedor su defendido y que se le imputara el tiempo de prisión sufrida.

Llenadas las formalidades legales se retiró el Jurado á deliberar, pronunciando veredicto de culpabilidad, en vista de lo cual pidió la acusación se impusiera al procesado la pena de dos años once meses y once días de presidio correccional, accesorias y costas.

La defensa del procesado reprodujo las manifestaciones anteriores en el sentido de rebaja de la pena por razón de la prisión sufrida por el mismo.

Y la sentencia recaída ha sido de conformidad á la petición fiscal, siéndole de abono al procesado la prisión sufrida.

El Recaudador de contribuciones de esta Zona, nos suplica hagamos presente á los prestamistas hipotecarios que se han recibido en las oficinas de su cargo las altas del Impuesto sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria correspondiente al año 1901, cuyo impuesto afecto á los señores que recibieron dinero, en garantía de hipoteca ó escritura pública en el expresado año; é ignorando el domicilio de la mayoría de los deudores por

no estar consignado en los documentos cobratorios, se les participa la obligación que tienen de satisfacer sus descubiertos, concediéndoles para ello hasta fin del corriente mes, advirtiéndoles que de no verificarlo dentro del citado plazo se decretará contra los mismos el primer grado de apremio.

Al propio tiempo nos manifiesta dicho funcionario que todos los señores que dentro del actual trimestre han satisfecho la cuota correspondiente al año 1900 por el mismo impuesto, estan continuados en la relación de 1901 que se halla de manifiesto en el local de la Recaudación (Infanta 12), y por consiguiente comprendidos en el anterior párrafo.

A las tres y media de esta tarde llegaba á su fondeadero el vapor correo «Isla de Menorca» procedente de Barcelona, Alcudia y Ciudadela. Ademas de la correspondencia, 14 pasajeros y carga, ha sido portador entre la última de un caballo y 33 cerdos cebados.

El cañonero de guerra «Vicente Yañez Pinzón» de quién dijimos haber llegado á este puerto al anochecer de ayer, esta mañana se ha hecho nuevamente á la mar.

Para las doce del día de hoy estaba convocada en nuestras Casas Consistoriales la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con el objeto de evacuar varios informes que en la sesión que ha de celebrar mañana la Corporación municipal, deberán someterse á su aprobación.

En la madrugada del martes último falleció en Barcelona donde había fijado su residencia desde que se retiró de los negocios á que se dedicaba en la isla de Cuba, el opulento hacendado natural del vecino pueblo de Villa-Cárlos en Menorca D. Jaime Roca y Damas.

A su esposa, hija é hijo político que vivían en su compañía en la Ciudad Condal, enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame, que hacemos igualmente extensivo á su señor hermano D. Bartolomé domiciliado en esta ciudad y hermanas que lo están en el pueblo de donde era oriundo el finado. E. P. D.

En el correo del jueves de la semana próxima se recibirá el telón metálico que una casa de Barcelona está construyendo para nuestro Teatro principal, á cuyo efecto vendrán dos obreros de aquélla para la correspondiente colocación del mismo.

El pobre y honrado anciano José Esteve Perpiña ha tenido esta mañana que ser conducido sobre una silla á su domicilio, de resultas de un accidente que le ha sobrevenido al regresar del mercado del Claustro. Las heridas que presentaba en varias partes del rostro, se las produjo al caer dos veces consecutivas de bruces, desde la barandilla del paseo de la Plaza de la Miranda sobre el empedrado del piso contiguo á las casas, donde se había sentado al sentirse indispuesto.

Sentimos el percance sufrido por el citado anciano, haciendo votos para que en breve se encuentre restablecido.

Copiamos de «El Economista» del 11 de Octubre último:

«La sucusal del Banco en Mahon. —Aún no está acordada de modo definitivo su creación; pero como parece segura, se discute con calor este probable hecho en la isla de Menorca, de donde recibimos cartas sobre este particular.

En una se nos asegura que la sucursal producirá pérdidas al Banco; que la importancia mercantil de Mahón ha disminuído mucho, pues su industria del calzado—que es la principal—está en sensible decadencia desde que se perdieron los mercados de Ultramar, y que allí lo que sobran son Bancos, ya que no obstante las facilidades que dan los existentes el de Mahón, Ciudadela, Alayor y sucursales de estos últimos, lo mismo que los banqueros particulares, el negocio de banca es reducidísimo.

Como prueba de ello señala el firmante de la carta este hecho: el Banco de Ciudadela abona contra cheque de cuenta corriente á la vista el 2 por 100 y el de Mahón el 1 por 100 y, sin embargo, el saldo de estas cuentas apenas si llega á 200.000 pesetas.

Es indudable que el establecimiento de la sucursal del Banco en Mahon hará más difícil la vida lánguida y pobre de las Sociedades actuales, y se pregunta nuestro suscriptor: «¿No hay medio de armonizar los intereses del Banco de España con los respetables ya creados? Recuerdo que al establecerse la sucursal en Palma adquirió los negocios del Banco Balear: ¿no puede ahora hacer una cosa análoga aquí, salvando de esta manera sin detrimento de sus intereses los que por su acción pueden verse comprometidos?»

Por nuestra parte, trasladamos tales manifestaciones al Consejo del Banco de España, que resolverá pronto, según todas las impresiones, el asunto que las origina.

Paquetes postales

Se ha dispuesto lo que sigue:

«1.ª La Aduana de Cádiz será la única habilitada para el cambio de paquetes postales que realice el servicio de Correos entre Canarias y la Península y viceversa, según lo dispuesto en el Real decreto fecha 27 de Septiembre último. El despacho de esta clase de expediciones de paquetes postales se subordinará en un todo, por lo que al servicio de Aduanas afecta, á las reglas dictadas por Real orden fecha 27 de Septiembre último para la aplicación del cambio de paquetes postales entre España y Marruecos, establecido por Real decreto fecha 28 de Agosto último.

2.ª Las remesas de paquetes postales con destino á Baleares se realizarán por las Aduanas de Barcelona, Grao de Valencia y Alicante. Por estas mismas Aduanas se verificará la entrada en la Península de las remesas de paquetes postales procedentes de los puertos de escala de Baleares. En uno y en otro caso, los capitanes de los vapores españoles contratados para el servicio de Correos presentarán en la Aduana del puerto de embarque una factura por duplicado, que se llamará de postales, autorizada por el servicio de Correos; en la que se consignará el número, peso y contenido de los paquetes postales que constituyen la expedición. Diligenciadas que sean estas facturas en la forma dispuesta para el comercio de cabotaje, quedará uno de los ejemplares en la Aduana, entregándose el otro al capitán del buque conductor, para su presentación en la Aduana del punto de destino».

Alrededor del Mundo

El número del viernes 31 trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

El estreno de D. Juan Tenorio.—Los cementerios de Barcelona.—El andamiaje gigantesco del Palacio de Bibliotecas y Museos.—La telegrafía sin hilos en Madrid.—Bandidos españoles: los hermanos Precauciones.—Lo que fuma un español durante su vida.—Polvos para resucitar.—Cómo es la filoxera, y sus remedios.—Los cometas y la tierra.—Cómo se defiende la sangre.—Manías de reyes; Otra porción de artículos, Caricaturas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos.—20 céntimos número.—2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

Alrededor del Mundo se publica un día antes que los demás periódicos ilustrados y trae todas las actualidades antes que nadie.

Beneficencia Domiciliaria

Suscriptores mensuales

(Continuación)

	Pesetas
Suma anterior.	573'38
Prieto y Cáules	
D. Miguel Monjo.	0'25
» Pedro de A. Valls.	0'25
» Federico Teixidor.	0'50
» Pedro Mir y Mir.	2'50
D.ª Margarita Cardona y hermana.	0'50
D. Antonio Parpal.	0'50
» Miguel Parpal.	0'25
» Marcos Pons.	0'25
» Juan Hernández.	1'00
Rdo. D. Damián Andreu, Pbro.	0'25
D. Antonio Rotger.	1'00
» Mauricio Hernández.	1'00
D.ª Francisca Meliá.	0'25
D. Julián Gener.	0'50
» Bartolomé Terrés.	0'50
» Francisco Tutzó.	0'75
» José Huguet.	0'25
» José Cardona.	0'25
» Antonio Triay.	0'25
» Domingo Fiol.	0'25
» Juan Carreras.	0'25
D.ª Margarita Pons y Orfila.	0'25
D. José Tudurí.	0'15
» Juan Morro y Vidal.	0'25
» Antonio Tutzó.	0'50
Rdo. don Bernardino Frontí Pbro.,	1'50
Cardona y Orfila	
D. Antonio Ferrero.	0'25
» Hilario Mateo.	0'25
» Bartolomé Ponsetí.	0'25
» José Fábregas.	1'50
D.ª Juana Bagur.	0'25
D. Juan Gelabert.	0'25
D.ª Juana Pons y Anglés.	0'25
D. Miguel Thomás.	0'25
» León Perez y Ledesma.	0'25
» Miguel Llambías.	0'25
Santa Victoria	
D. Bernardino Campins.	0'25
Alameda	
D. Cristóbal Mir.	0'25
Ramis	
D.ª Mariana Sintes.	0'25
S. S. Ptas.	592'08

(Continuará).

Sección Telegráfica

(Servicio particular)

Madrid 6, 4.

El diputado D. Francos Rodríguez que es á la vez director del periódico «El Heraldo» ocupándose en el Congreso del incidente ocurrido á los periodistas en el fuerte de San Cristobal de Pamplona, dijo que el ministro de la Guerra general Weyler dió el permiso á aquellos para penetrar en dicha fortaleza estando presente el general Linares que ocupa el cargo de Capitán General de la región, y que por lo tanto el que se les prohibiera la estancia en aquel á los representantes de la prensa partió del Rey.

Madrid 6, 7'10.

El exministro demócrata Sr. Canalejas interviniendo en el debate polico iniciado por el señor Nocedal, explica los motivos que le indujeron á aceptar un puesto en el Gobierno así como las razones que mediaron para salir del ministerio, si bien dijo que seguirá con el partido liberal.

El Presidente del Consejo Sr. Sagasta al contestarle ha hecho constar que solo le consideraba como cualquier amigo particular.

Madrid 6, 9.

Han llegado á esta Villa los diputados catalanistas quienes se proponen tomar parte en las deliberaciones del Congreso, debiendo esta tarde conferenciar con el señor Paraiso.

Madrid 6, 9'30.

Dicen de Cartagena que en la Villa de San Juan de aquel distrito existen cinco personas atacadas de triquinosis que se hallan en estado gravísimo.

Madrid 6, 11'05.

Tanger.—Desde esta plaza llegan noticias que confirman va empeorando la situación en que se halla el Sultán, por ir en aumento los partidarios del pretendiente.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona, 6.12

El «Nuevo Mahonés» llegado felizmente las siete cuarenta y cinco, buena travesía. Tiempo lluvioso.

Cardona.

Cotización Oficial

Madrid 5 Noviembre á las 16.

4 % interior.	73'45
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%.	00'00
Id. 5 por 100	94'80
Carpetas	94'65
Banco España	483'00
Tabacalera	408'50
Paris á la vista.	32'85 á 32'75
Londres id.	33'36 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 6.

Barómetro 748'3
Viento S. E. galeno
Marejada
Cielo nuboso
Horizontes brumosos.

ANUNCIOS

LA MAQUINISTA NAVAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria celebrada el día 30 de Octubre último, acordó el reparto de un dividendo activo á los Sres. Accionistas á cambio del cupón número 7 de las acciones de esta Sociedad.

El pago del mismo se efectuará con acciones de esta Sociedad, en las oficinas de la misma, (San Roque 18) los días laborables comprendidos del 5 al 30 del actual, de diez á una.—Mahón 4 Noviembre de 1902.—P. A. del C. de A.—El Secretario.—Mateo Seguí.—V.° B.°, El Presidente.—Juan F. Taltavull.

4-6 y 8.

RETRATOS

DE TODAS CLASES Y DEL TAMAÑO QUE SE QUIERA

(Miranda, 4) **FEMENIAS** (Miranda, 4)

Fotografía fundada el año 1869

Muestrario en la Plaza del Carmen esquina á la calle del Norte

LOS CLICHÉS SE CONSERVAN DURANTE UN AÑO



ESTB. 1848

LA GRESHAM

Compañía de seguros sobre la vida y Rentas Vitalicias

FUNDADA EN LÓNDRES EL AÑO 1848

Activo en 31 de Diciembre de 1901

PESETAS 198.680.427

Sucursal española: Alcalá, 23, Madrid

Oficinas para Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares

Plaza de Cataluña, 9, Barcelona.-Teléfono 1.593

Inspector en Baleares, D. Orestes de Mora.

Para informes dirigirse á D. José de Fuster y Forteza. -Palma de Mallorca.

Gran Estomacal Furneru

Licor higiénico y aperitivo recomendado entre todos los de su clase como el mejor, por su exquisito gusto al paladar.

Fabricado por **J. PONS SINTES**

Depósito: *Bastion, 21, y en la misma fábrica sita en la Carretera Nueva-MAHON.*

Pídase en todos los Cafés, Confiterías y Colmados.

Especialidades de la casa: **Anís imperial REGENTE y Ginebra FURNERU.**

Johnny Andreu

Clases de idiomas diurnas y nocturnas

Isabel II, 49

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra forma lidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros paises ni á los concieros internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sinó que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

Impermeables de tela inglesa

Varios colores

á medida

Precios sin competencia

DESDE 35 PESETAS EN ADELANTE

Dirigirse al representante D. Miguel Thomás, Cardona y Orfila 30.-Mahón

---

CARBURO DE CALCIO

de la casa Jaime Torres Vendrell

de Barcelona

RENDIMIENTO GARANTIDO 330 LITROS DE GAS POR KILO

Depósito en Mahón: F. GONZALEZ.-San Juan, 39.

SE SIRVEN LOS PEDIDOS Á DOMICILIO

Telas impermeables Inglesas

En colores azul, negro, y en colores novedad, para capotes y vestidos para caballero y señora.

Clases desde las más finas hasta las más resistentes para el trabajo.

Resultan bajo encargo á precios muy limitados por proceder directamente de una de las mejores fábricas de Inglaterra.

Informará F. Estopara, calle Iglesia n.° 14 Mahón,

Francisco Fábregues, ipm.—MAHON